III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana

Resolución de 30/04/2009, del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, por la que se da publicidad a la modificación de créditos correspondiente al ejercicio económico 2009, mediante la incorporación de remanentes de tesorería. [2009/7371]

Con fecha 26 de marzo de 2009 el Consejo de Administración del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana ha adoptado acuerdo, por unanimidad, aprobando el expediente, número 1/2009, sobre modificación de créditos financiado con la incorporación de los remanentes de tesorería líquidos disponibles, según se desprende de los estados financieros y contables del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio así como en lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, siendo el detalle:

Modificación de Créditos expediente 1/2009:

Incorporacion del remanente de tesorería líquido disponible de la liquidación ejercicio cerrado 31-12-2008: 1.091.735,15

Gastos:

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Ampliación	Crédito final
121/21200	Reparación y mantenimiento	20.000,00	59.635,00	79.635,00
121/22101	Postales	10.000,00	40.000,00	50.000,00
121/22602	Divulgación y campañas institucionales	39.930,00	114.000,00	153.930,00
121/22606	Reuniones y conferencias	14.000,00	12.000,00	26.000,00
121/22706	Estudios y trabajos técnicos	62.600,00	660.000,15	722.600,15
121/22730	Informes, dictámenes y honorarios	24.000,00	28.000,00	52.000,00
121/604	Elementos de transporte		30.000,00	30.000,00
121/605	Mobiliario y enseres	6.500,00	26.800,00	33.300,00
121/609	Inmovilizado inmaterial	40.000,00	60.000,00	100.000,00
121/606	Equipos procesos información	10.000,00	61.300,00	71.300,00
		227.030,00	1.091.735,15	1.318.765,15

Asimismo se hace constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008, han sido aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2009, estando integradas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y artículo 113 y demás concordantes de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, por:

1.-La cuenta de resultado económico-patrimonial